

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-12-2022. Informo al señor Juez que revisada la demanda presenta unos defectos.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio: 2847

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE JHON JAIRO GARCÍA VASQUEZ

DEMANDADA: LUISA FERNANDA ALARCON

RADICADO: 170014003002-2022-00720-00

Revisado la demanda se procede inadmitirla la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

La letra de cambio allegada como base de la ejecución, debidamente escaneada por el lado de atrás. Toda vez que la allegada con la demanda carece de este requisito.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-01-2023  
Jennifer Carmona García-Secretaria